



Oficina de información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de Agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Agosto de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/716 en la cual se requiere la siguiente información:

Incidencia del cáncer de mama en El Salvador (datos estadísticos, diagnóstico y prevención).

Incidencia del cáncer cervicouterino en El Salvador (datos estadísticos, diagnóstico y prevención).

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos formales exigidos en el artículo 66 de la LAIP, resultando procedente dar a trámite a lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico brindado por la solicitante para tal efecto en su solicitud de información.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123